



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE GUATAQUÍ CUNDINAMARCA**

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA 2018-00013

DEMANDANTE: BELLA ROSIO HERNANDEZ ARIAS

DEMANDADOS: MARTHA CECILIA ESPITIA VELANDIA y otro

Guataquí, Cund., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la solicitud de inscripción de la demanda elevada por la apodera de la parte demandante y verificado que las anotaciones que dieron origen a la nota devolutiva de la medida ya fueron levantadas, este Despacho encuentra procedente lo solicitado, motivo por el cual dispone librar los oficios correspondientes a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, a fin de que realice la inscripción de la demanda en el folio me matricula inmobiliaria No.307-26823.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS